

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

EF/92.2000 N° ~~002~~ -2014

San Isidro, 14 FEB 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo No. 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y, por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF se aprobó su Reglamento, los mismos que entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009; siendo modificados, respectivamente, por la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, que entraron en vigencia el 20 de setiembre de 2012;

Que, el artículo 5 numeral 1) del Reglamento de la Ley establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado, siendo el Titular de la Entidad para el caso de las empresas del Estado el Gerente General;

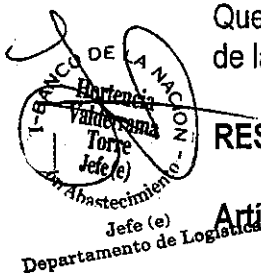
Que, asimismo, el artículo 5° de la Ley y el artículo 5° del Reglamento antes citado, establecen que el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto en el caso de aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos establecidos en el Reglamento de la Ley;

Que, con el objeto de optimizar y dinamizar la dirección, gestión y operaciones del Banco de la Nación que permitan un adecuado funcionamiento del sistema de contrataciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el Jefe del Departamento de Logística, las siguientes facultades:

- Designación de Comités Especiales, Comités Especiales Ad-hoc o Permanentes, así como la modificación de su conformación.
- Aprobación de los expedientes de contratación.
- Aprobación de las Bases de los procesos de selección.
- Aprobación de adicionales, reducciones y ampliaciones de contratos de bienes y servicios, incluidos los que procedan de Adjudicaciones de Menor Cuantía que se deriven de la declaratoria de desierto.
- Aprobación de la cancelación de procesos de selección.
- Aprobación de las resoluciones de contrato.
- Designación del Comité de Recepción de Obras y facultad de pronunciarse sobre las observaciones durante la recepción de obras.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

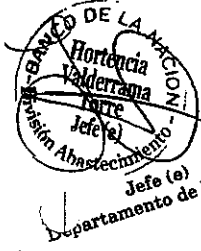
14 FEB 2014

EF/92.2000 N° 002 -2014

Artículo 2.- El Jefe del Departamento de Logística deberá informar detalladamente al Titular de la Entidad, con una periodicidad mensual, respecto de la ejecución de acciones que realicen en mérito de la presente delegación de facultades.

Artículo 3.- Las demás atribuciones no contempladas en el presente documento, se encuentran reguladas por la norma de Contrataciones del Estado y normas conexas aplicables a la materia.

Artículo 4.- La presente resolución surtirá efecto a partir del día siguiente de su expedición, quedando sin efecto la Resolución EF/92.2000 N° 062-2013 de fecha 08 de julio de 2013.



Regístrese y comuníquese,



.....
JUAN CARLOS GALFRE GARCIA
GERENTE GENERAL (e)